

INFORME DE LA REUNIÓN

Consejo Consultivo Regional para las Aguas Noroccidentales

Grupo de Enfoque sobre un Plan de Gestión para el Stock de Merluza Norte Hotel Puerta del Camino, Santiago de Compostela 17 de Junio de 2009 – 9:00-16:00 h

Presidente: Jesús Lourido
Ponente: Alexandre Rodríguez

1. Bienvenida

Inauguración por parte de D^a. Rosa Quintana, Conselleira do Mar de la Xunta de Galicia

La Conselleira do Mar Rosa Quintana da la bienvenida a los presentes y agradece al CCR-ANOC la elección de Galicia como sede de celebración de esta reunión. Afirmo que las pesquerías del Gran Sol han sido históricamente claves para el desarrollo de los puertos y las actividades económicas pesqueras en Galicia. Ofrece la colaboración permanente de la Xunta como firme aliada de los Consejos Consultivos Regionales, a los que considera foros idóneos para el intercambio de ideas y la construcción de acuerdos por consenso en materia de gestión de los recursos pesqueros. Anima a los presentes a seguir trabajando para poder ofrecer información clave a las Administraciones nacionales a través de opiniones y dictámenes, que son valoradas en las discusiones en las que se deciden normas reguladoras de aspectos de gestión pesquera en Bruselas.

La versión íntegra del discurso de la Conselleira puede encontrarse en el Anexo I

Se inicia una ronda de presentaciones para identificar a los asistentes (Anexo II)

2. Información preliminar y antecedentes

El Presidente del Grupo de Enfoque, Jesús Lourido, realiza una presentación exhaustiva que incluye los siguientes aspectos:

- Motivación de celebración de esta reunión:

Se explican los antecedentes y el motivo de convocatoria de esta reunión. El Presidente justifica el desajuste en los tiempos de planificación de esta reunión debido a que inicialmente se creía que la decisión final sobre este plan de gestión se dirimiría en el Consejo de Ministros del mes de junio con anterioridad a la celebración de los Grupos de Trabajo del CCR-ANOC (8-10 de julio).

Asimismo, se constata la intención de la Secretaría de que las conclusiones alcanzadas en este foro se adopten conjuntamente con el CCR de Aguas Suroccidentales (CCR-S), cuyos representantes han sido invitados a esta reunión.

- Ausencia de presentación del estado biológico del stock:

Se explica que, pese a haber cursado invitación formal al Grupo de Trabajo del CIEM encargado de evaluar los stocks de Merluza, Rape y Gallo (WGHMM), así como a representantes de institutos de investigación nacionales, éstos se han visto obligados a declinar ofrecer una presentación sobre el estado biológico del stock en 2009 debido a que el informe del CIEM se encuentra en curso de revisión por los comités de expertos y el Comité Asesor y por tanto aún está pendiente de validación formal.

Por ello, se trabajará con la mejor información científica disponible que se basa en los dictámenes del CIEM de 2008 y los informes del CCTEP de junio y diciembre de 2007. Asimismo, los científicos presentes en calidad de observadores¹ manifiestan expresamente su apoyo y disponibilidad para aclarar las consultas de los presentes en el transcurso de esta reunión, así como contribuir a mejorar el conocimiento de este recurso.

Se conviene revisar las conclusiones y las propuestas de los CCR-ANOC y CCR-S a presentar a la Comisión por correspondencia a la luz del informe oficial del CIEM (cuya presentación está prevista para el día 26 de junio sobre el estado de este stock en 2009).

- Sumario de actuaciones realizadas en 2008 en relación con el stock de merluza norte

La presentación realizada por el Presidente está disponible en la página web del CCR-ANOC².

3. Adopción de las actas de la última reunión y del orden del día de la presente

- Adopción de las actas de la última reunión (Madrid, 22 de Mayo 2008): Se ofrece una explicación detallada de las principales conclusiones alcanzadas en la última reunión celebrada en Madrid el 22 de Mayo de 2008. Se adoptan las actas sin comentarios.

- Adopción del orden del día de la reunión: El orden del día se considera adoptado con los cambios arriba comentados.

¹ Marina Santurtún (AZTI), Carmela Porteiro (IEO) y Javier Pereiro (IEO)

² Enlace directo: http://www.nwwrac.org/Meetings/Meetings_ENG/Navigation.php?id=368&language=Espanyol

4. Discusión sobre el estado biológico del stock de merluza norte:

El Presidente expone sucintamente las conclusiones de las recomendaciones CIEM de 2008³ en la que se indica de manera sucinta cuál es el estado del stock en relación con los parámetros de biomasa reproductora y mortalidad por pesca. Se subraya que el stock goza de buena salud y se considera explotado de forma sostenible. Asimismo se recuerdan algunas de las conclusiones de los informes del CCTEP respecto a la transición desde el Plan de Recuperación de la Merluza Norte a un Plan de Gestión a Largo Plazo dirigido a una explotación en base a RMS.

Hugo González dirige una cuestión a los científicos sobre cuál es el nivel de biomasa actual y, más concretamente, sobre si se ha alcanzado el nivel de biomasa objetivo de 140.000 toneladas fijado en el artículo 3 del Reglamento CE 811/2004, tal y como parecían apuntar los informes científicos de los años 2007 y 2008. Recuerda que, considerando las disposiciones contenidas en la propuesta de Reglamento de la Comisión sobre un plan de gestión, esta diferencia tendrá para el sector una incidencia muy significativa en el ejercicio de sus actividades económicas y en los resultados de sus cuentas de explotación.

El Sr. González pregunta asimismo si, en base a la evolución del stock desde los años 90 y siguiendo estudios biológicos recientes, podría alcanzarse el objetivo del RMS en 2015 mediante una reducción en la mortalidad por pesca del 5% anual. Finalmente, solicitaría conocer una explicación clara en términos cuantitativos de qué se entiende por rendimiento máximo sostenible (RMS) en cuanto a niveles de biomasa reproductora o volumen del stock.

Marina Santurtun (AZTI) dice que, pese a que no se pueden facilitar datos concretos hasta que se haya procedido a la revisión y adopción por parte del Comité Asesor del CIEM del informe presentado por el Grupo de Trabajo WGHMM, se confirma que existe una tendencia sólida y constante de incremento de la B desde el año 2003, y de disminución de la F desde el año 2005, encontrándose ambas muy próximas a los niveles de precaución (Bpa y Fpa). La Sra. Santurtún recuerda que los científicos trabajan con incertidumbres, y que se producen revisiones al estado del stock de años anteriores, pero que esta tendencia es clara y constatable.

La representante de la Comisión afirma que sería útil que los observadores científicos pudiesen explicar los elementos de la metodología o el proceso de técnicas de modelización utilizado por los científicos del CIEM para evaluar el stock y que provoca revisiones en las estimaciones de los niveles de biomasa del stock con carácter retroactivo. La Comisión argumenta que en el caso particular de la merluza norte, las estimaciones de biomasa determinan si la gestión del stock debería continuar bajo un plan de recuperación o por el contrario moverse hacia un plan de gestión a largo plazo basado en un objetivo de rendimiento máximo sostenible.

³ ICES Advice 2008, Volume 9 – 9.4.1. Hake – Northern Stock.

Enlace directo (en inglés): <http://www.ices.dk/committe/acom/comwork/report/2008/2008/hke-nrtn.pdf>

La representante de la Comisión pide un ejemplo para explicar el mecanismo de inserción e interpretación de datos en el modelo, que sería muy útil para entender el proceso y permitirles así tomar decisiones de gestión acertadas.

Los observadores científicos aclaran que se sigue un método científico contrastado con la mejor información disponible mediante un proceso de revisión estricto y de calidad. Asimismo, se señala que la información disponible mejora cada año, al haber más campañas de investigación, y que las estimaciones con carácter retrospectivo en análisis históricos se corrigen. Sin embargo, esto no significa que haya revisión de los datos (con la salvedad de ajustes mínimos en cuanto a desembarques) al incluirse ya las incertidumbres. Se precisa que los modelos aplicados para evaluar la población utilizan series históricas de datos invariables, pero el modelo matemático disponible predice mejor escenarios de años anteriores que actuales por parámetros.

Asimismo, se recuerda que todos los Grupos de Trabajo del CIEM en los que se analiza la información procedente de los modelos de predicción están abiertos a observadores (con la excepción de los grupos de expertos).

Los representantes de la Comisión están presentes en estas reuniones y son conocedores de los modelos aplicados. Por tanto, se trata de un proceso transparente, abierto y seguro. Por último, los observadores científicos presentes en la reunión abogan por plantear un escenario a largo plazo en el que se puedan tomar decisiones de gestión en intervalos plurianuales, a fin de facilitar la adaptación del sector a las medidas que se planteen y evitar fluctuaciones anuales excesivas de TACs.

Jesús Etchevers solicita obtener una explicación a la contradicción aparente entre los resultados que arrojan los dictámenes científicos y la percepción por parte del sector de una gran abundancia de esta especie en el mar. Se pregunta el por qué de esa discrepancia y afirma que ya planteó esta pregunta en repetidas ocasiones ante el CIEM y el Comité de Pesca del Parlamento Europeo en las décadas de los años 1990 y 2000. Múltiples representantes del sector constatan igualmente un aumento significativo de la calidad y el tamaño medio de capturas de merluza en los últimos años.

Los científicos presentes en la sala recuerdan que basan sus dictámenes en datos procedentes de diarios de pesca, hojas de venta y campanas científicas. Reconocen que existe un alejamiento con la percepción del sector en cuanto a niveles de abundancia, pero argumentan que estos niveles hay que cuantificarlos. Asimismo, existen otros factores (como los efectos del cambio climático) que inciden en la gestión integral de los recursos marinos vivos, y por último, se subraya que la responsabilidad en cuanto a la adopción de decisiones de gestión corresponde a la Comisión.

5. Presentación de la Propuesta de Reglamento de la Comisión [COM(2009)122 Final]

D^a María Fuensanta Candela Castillo, jefe de Unidad responsable de la Conservación y el Control de las pesquerías del Atlántico en la Dirección General de Asuntos Marítimos y Pesca, afirma que el CCR-ANOC ya ha celebrado varias reuniones sobre el plan a largo plazo, por lo que no le parece necesario presentar de nuevo en detalle el contenido íntegro de la propuesta. Por tanto, se centrará en su presentación en aquellos aspectos clave que han sido identificados por la Secretaría del CCR-ANOC:

a) Motivación y objetivos de la propuesta

En cuanto a los antecedentes histórico-legales, la Comisión comenzó a desarrollar una propuesta de transición hacia un plan de gestión a largo plazo cuando se cumplieron las condiciones legalmente establecidas en el plan de recuperación para pasar a un plan de gestión a largo plazo. A este respecto, sobre la base del dictamen científico del CCTEP (STCEF en inglés) de junio de 2007, la Comisión dictaminó que el stock se encontraba a niveles superiores a la biomasa de precaución durante dos años consecutivos y por tanto procedió a elaborar la propuesta a largo plazo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento 811/2004. La razón por la que se ha demorado la adopción de este plan han sido que en el momento en el procedimiento de estudio de impacto de la Comisión había sido completado, se recibió un nuevo dictamen científico revisado por el que se afirmaba que el stock se había situado por encima de la biomasa de precaución sólo durante un año. Debido a que la Comisión era consciente del potencial impacto en el sector pesquero de una transición basada en objetivos de gestión basados en el rendimiento máximo sostenible, con condiciones más severas, la Comisión consideró oportuno revisar su propuesta original e incluir medidas transitorias, lo que llevó a una demora de todo el procedimiento.

Partiendo de este argumento, la Comisión presentó su propuesta advirtiendo que el Consejo podría plantear cuestiones sobre si las condiciones legales para pasar a un plan de gestión se han cumplido. En opinión de la Comisión, la consideración del cumplimiento de las citadas condiciones se vincula al hecho de que el dictamen científico recibido en su día afirmaba que el stock se había situado a niveles superiores a la Bpa durante dos años. Esto fue motivo suficiente en términos formales para iniciar el procedimiento, incluso aunque el dictamen fuese revisado posteriormente. La Comisión consideró que, en cualquier caso, un cambio hacia un plan de gestión a largo plazo sería aconsejable si se pudiese convenir con el sector y los Estados miembros (en última instancia), un régimen de medidas transitorias adecuado.

b) Impacto socio-económico de las medidas contenidas en la Propuesta de Reglamento

La Sra. Candela afirma que la Comisión ha tratado de analizar todos los factores socio-económicos relevantes en su estudio de evaluación de impacto; sin embargo, tal análisis no se puede realizar directamente y fue encomendado a la sesión plenaria del CCTEP celebrada el mes de Abril de 2007.

En tal reunión, se discutieron las dificultades de realizar este estudio de impacto desde una perspectiva socio-económica. La Sra. Candela precisa que en las reglas de los Planes de Gestión sólo contemplan objetivos biológicos y de gestión del recurso. La mayor parte de los objetivos económicos son competencia de las administraciones nacionales de los Estados Miembros, tales como los sistemas de reparto y asignación de cuotas o las decisiones en materia de ajuste de la flota en términos de capacidad. Estos constituyen factores extremadamente importantes para la viabilidad social y económica de una pesquería, sobre los que la Comisión no tiene competencias y por tanto no pueden ser parte integrante de los planes de gestión a largo plazo que propone. En la medida de lo posible, la Comisión intenta tomar estos factores en cuenta, pero en última instancia, serán las administraciones nacionales las que tomarán las decisiones y éstas pueden ser más proclives a asignar un mayor peso económico a la flota que las oportunidades de pesca incluidas en el plan.

Se identifica la necesidad de articular mecanismos de colaboración conjunta y coordinación más estrechos entre los distintos órganos asesores, por cuanto en la actualidad existe una clara especialización o división de trabajo entre el CIEM y CCTEP: existe, por así decirlo, una “doble capa” científica y socioeconómica. Se recuerda a los presentes que el último informe disponible sobre esta cuestión es el informe de la sesión plenaria del CCTEP celebrada en el mes de Abril de 2009⁴.

La representante de la Comisión reconoce la importancia capital de la colaboración de todos los actores que van a verse afectados por el Plan de Gestión a fin de que las consecuencias económicas no sean traumáticas. Para ello, los representantes del sector y las Administraciones nacionales de los Estados Miembros implicados jugarán un papel decisivo. Así pues, es necesario que la flota sea capaz de adaptar su actividad en términos de capacidad pesquera a los objetivos establecidos en el PGLP; y por otra parte, las autoridades nacionales deberán asignar de forma eficiente a cada segmento de flota la cuota de la que disponen como porcentaje del TAC comunitario. Parece lógico pues decir que no sólo la Comisión, sino también los Estados Miembros y los propios representantes del sector y partes interesadas en general serán responsables de que los planes de gestión adoptados tengan éxito.

La Sra. Candela añade que otros factores que influyen en este proceso serán las medidas técnicas de conservación, la política de descartes y los planes de reducción de capacidad y de adaptación de flota, entre otros. Respecto a ciertas disposiciones en materia de control contenidas en la propuesta de plan de gestión a largo plazo, es consciente de que han recibido un fuerte rechazo por parte de miembros de los CCRs. Sin embargo, recuerda que la Comisión pretende reemplazar este capítulo por el que va en la propuesta de Reglamento General de Control, que en caso de aprobarse derogaría las medidas específicas en materia de control contenidas en el Reglamento de la Merluza.

⁴ Acceso a documento de reunión de sesión plenaria de primavera CSTEP (PLEN 07 01) – en inglés:
http://fishnet.jrc.it/c/document_library/get_file?uuid=66d2d096-4698-42e7-920b-b3d9f9026778&groupId=1416

c) Procedimiento legislativo a seguir y calendario de actuaciones:

En la reunión del Consejo de Ministros de Pesca del mes de Junio, se espera que la presidencia checa alcance un compromiso sobre este punto que presentará al Parlamento Europeo recién constituido tras el verano.

Una vez obtenido el dictamen del Parlamento, la Comisión ha solicitado que se aguarde a la adopción de este texto en el Consejo de Ministros de Noviembre. Se espera que este texto entre en vigor el día 1 de Enero de 2010. Asimismo, la Comisión pretende que su propuesta de TAC de 2010 ya esté basada en la propuesta de reglamento por razones de coherencia.

6. Turno de preguntas y respuestas

En el turno de intervenciones por parte de los miembros del Grupo de Enfoque, la mayoría de ellos se opone con firmeza a que esta propuesta salga adelante en su actual redacción (ver más abajo punto 7: revisión del artículo 1-2 de la Propuesta de Reglamento). No cuestionan los objetivos ni la observancia del procedimiento legal de consulta por parte de la Comisión, pero consideran esta propuesta injustificada al partir de una hipótesis errónea sobre la percepción del estado del stock y su explotación.

Representantes del sector afirman que una inmediata y fuerte reducción de los TACs derivados de la propuesta planteada no logrará el objetivo de reducir la mortalidad por pesca, sino que disminuirá el volumen de desembarques, producirá un aumento del nivel de descartes y tendrá un fuerte impacto económico. Algunos sugieren que la recuperación del stock no debería seguir una lógica de vincular los TACs y la mortalidad por pesca, máxime cuando el Libro Verde de la Comisión sobre la reforma de la PPC contempla una revisión exhaustiva del sistema de TAC y Cuotas. Asimismo, sostienen que la fórmula de reducción de los TACs podría resultar discriminatoria al afectar de forma diferente a las flotas nacionales y segmentos de distintos Estados Miembros con interés en esas pesquerías, en vista de la configuración del sistema comunitario de reparto y asignación de cuotas.

Los miembros del Grupo de Enfoque se preguntan por qué los resultados de la aplicación del plan de gestión propuesto son más severos que el plan de recuperación, y por qué en la propuesta de la Comisión no se tienen en cuenta aspectos socioeconómicos ni de política de mercados que son fundamentales de la flota, máxime cuando han sido abordados monográficamente por el CCTEP. Jean Pierre Plormel solicita un mayor control de las capturas, con el objeto de asegurar la rentabilidad de aquellos barcos que cumplen con sus cuotas.

En el turno de réplica, la representante de la Comisión considera que esta propuesta es pertinente por cuanto cumple el objetivo político ratificado por Consejo y las altas instancias europeas en la cumbre de Johannesburgo de 2002, que estableció alcanzar una explotación de los recursos pesqueros a niveles de RMS en 2015. En cuanto al nivel fijado de mortalidad de pesca por RMS (Fmax), se ha tomado el 0.17 basándose en los informes científicos del CIEM y el STECF. La Comisión no tiene una opinión propia sobre el nivel de Fmax, que se fija de acuerdo con lo que los especialistas aconsejan.

Asimismo, la Sra. Candela aclara que, en su opinión, las objeciones del sector pesquero al plan de gestión desde un punto de vista socioeconómico parecen haber obviado el importante tema de los mercados. Claramente, la industria no se puede beneficiar de un incremento en las capturas si los precios caen vertiginosamente. Llama la atención sobre el hecho de que esperar que la Unión Europea bloquee importaciones no sería una solución. Por ello anima a la industria pesquera a aportar su conocimiento y trabajo en mejorar la rentabilidad y diferenciación de sus productos en aras a una regionalización de los mercados, con medidas eficaces que eviten las fluctuaciones a la baja de los precios.

Finalmente, responde que los niveles de F vienen determinados por una multiplicidad de factores (tipo de arte, talla mínima...), de las que los TACs son parte integrante. Formula reservas a la idea de que un conjunto de medidas técnicas aseguraría por sí solo una contención en los niveles de mortalidad por pesca que permita garantizar el crecimiento del stock en términos de rendimiento máximo sostenible. En cuanto a la reflexión sobre la revisión del sistema de TAC y cuotas en el contexto de la reforma de la PPC, la noción clave avanzada en el Libro Verde es el debate sobre si la estabilidad relativa debería continuar siendo una piedra angular del sistema. En ningún caso, el libro Verde cuestiona la utilidad y eficacia de las medidas de control de capturas como una herramienta de gestión.

Borja Velasco aclara que la posición de la Administración Española sobre el plan de gestión es fruto del consenso y trabajo con el sector pesquero español y que la misma es conocida por la Comisión y el Consejo al haber sido transmitida en los Grupos de Trabajo del Consejo de Ministros. En todo caso, reitera su apoyo a aquellas propuestas consensuadas del sector pesquero español que se pronunciarán en la revisión en detalle de la Propuesta de Reglamento de la Comisión.

7. Análisis pormenorizado del articulado de la Propuesta de Reglamento COM (2009) 122 Final

Artículos 1 y 2. Objeto y Ámbito de aplicación

Se acepta el objeto y las zonas incluidas en el ámbito de aplicación del plan de gestión. Un representante del CCR-S observa que la flota francesa dedicada a la pesquería de cigala del Golfo de Vizcaya está preocupada por la afectación de este plan, ya que considera que éste debería reconocer los esfuerzos ya realizados en cuanto a iniciativas de mejora de selectividad que permitan el escape de los juveniles de merluza.

Arts. 3. Definiciones, 4. Objetivo del Plan y 5. Procedimiento para fijar los TACs

Se acepta el enunciado de estos tres y artículos sin objeciones.

Art 6. Total de capturas previstas

Gerard O'Flynn invita a la Comisión y a los científicos presentes a calcular o derivar los TAC en función de la F antes que en base a estimaciones y fluctuaciones de la biomasa reproductora. Hugo González y José Manuel Fdez. Beltrán no entran a discutir los porcentajes de F, pero plantean la cuestión de si es realmente necesario llegar a un Fmax de 0.17 en 2015, o bastaría con establecer un coeficiente superior (0.20-0.23) para alcanzar los niveles de RMS. Luc Corbisier cree que es clave conocer de dónde viene el 0.17 y si este porcentaje está actualizado y es pertinente, ya que operando a una F de 0.25 se obtienen ya unos niveles cercanos a la Bpa.

Marina Santurtún explica que la Fmax elegida de 0,17 no depende de los niveles de reclutamiento. Se trata de un porcentaje que el STCEF aprobó en Junio de 2007, y que está ligado a la Bpa siempre que el stock se encuentre por encima de las 140.000t. Asimismo, manifiesta sus dudas sobre cuáles son los objetivos del RMS (es decir, si se busca sólo Fmax o también Bmax), ya que los objetivos de Bmax no se especifican y el plan de gestión se sustenta exclusivamente en la Fmax. Finalmente, señala que los TAC recomendados por los científicos se calculan en relación con la F y las estimaciones de reclutamiento.

Art 7. Cálculo de los TAC

Lorcan O'Cinnéide solicita aclaración sobre el significado del término “*otras fuentes relevantes de mortalidad por pesca*” conforme a lo dispuesto en el apartado 1, y el modo en qué influyen en el cálculo a la hora de fijar los TAC. El presidente resalta que esto es una novedad, por cuanto anteriormente los TAC de este stock no se calculaban deduciendo los descartes y otras fuentes de mortalidad (por ahora desconocidas), y que sería peligroso mantener esta ambigüedad en el texto legal por cuanto la Comisión u organismo responsable podría utilizar elementos discrecionales no contrastados suficientemente en la propuesta de determinación de TACs.

La representante de la Comisión relaciona este apartado con el plan del bacalao como precedente. Además, aclara que la decisión sobre la inclusión de “*otras fuentes relevantes de F*” corresponde al STCEF, que será el órgano encargado de identificarlas y cuantificarlas (por ejemplo, incidencia de la predación de mamíferos marinos). Respecto a la inclusión de descartes en el cálculo de fijación de los TAC, subraya que la lógica de el plan es gestionar la mortalidad por pesca y por tanto, deben computarse todas las capturas (desembarcadas y descartadas).

Víctor Badiola afirma que la industria comprende y apoya el concepto de RMS, pero cree que la reducción en F propuesta desde el año 1 de aplicación del Reglamento se circunscribe a un período excesivamente corto. El STCEF afirma en su informe de Junio de 2007 que planteando una reducción del 5% anual de F ya se llegaría a Fmax-rms en el año 2015. Por tanto, no parece adecuado plantear reducir el impacto en las posibilidades de pesca que significaría la reducción de F a niveles Frms limitando la variación en las cuotas a un 10% los tres primeros años.

En el CCR-S también se ha valorado esta cuestión, y se ha acordado sugerir una transición gradual más pausada que vaya acompañada del desarrollo de medidas técnicas para mejorar la selectividad en las capturas. Finalmente, pregunta a la Comisión si aceptará esta propuesta en caso de que exista consenso entre los CCRs Occidentales Norte y Sur y las Administraciones Nacionales de los EEMM.

La representante de la Comisión afirma que sí lo tendrá en cuenta y que informará al Comisario de Pesca sobre este asunto, aunque cree necesario aclarar que el compromiso de la UE es asegurar que todos los stocks alcancen el rendimiento máximo sostenible en 2015, lo que es diferente a alcanzar una Frms en 2015. La Sra. Candela recuerda que, en todo caso, serán los Estados Miembros los que tengan la última palabra a la hora de adoptar una decisión firme.

Hugo González habla de la reducción en términos reales de esfuerzo pesquero (superior al 30%) que comportaría el pasar de una F de 0,25 a 0,17 en un período todavía por definir. Asimismo, recuerda que los Estados Miembros ya han iniciado sus planes de reducción de flota a raíz del Reglamento 744/2008 y la aplicación del plan de ajuste de flota (PAF) para la paralización temporal o definitiva de buques. En el caso de España oscilaría en torno al 15% (con un mínimo de 29 buques sobre un total de 197 censados). Jesús Lourido cree que la propuesta de Reglamento, que ha de contemplar una a la transición gradual a Frms, debería valorar cuestiones relativas al esfuerzo de pesca, dadas las ayudas consignadas a la drástica reducción de flota que se prevé en el Reglamento 744/2008 y en el Fondo Europeo de Pesca.

Juan Carlos Corrás solicita a la Comisión que prevea en el articulado una revisión inmediata, o en plazo breve pero concreto, en el Frms objetivo y los niveles de referencia Bpa y Blim en cuanto el CIEM o el STEFC lo fijen en otros valores distintos del actual ya que en la redacción actual no se fijan plazos al Consejo para la modificación del texto legal.

La representante de la Comisión responde que esta posibilidad ya se contempla en el Artículo 9, y que la Comisión estaría obligada a presentar una propuesta de revisión al Consejo si se dan los condicionantes para ello.

Art 8. Procedimiento para fijar los TAC con datos insuficientes

Miembros representantes de la flota francesa, irlandesa y española muestran su disconformidad con los puntos a y b, al proponer escenarios de reducción drástica de los TAC que comprometen seriamente la viabilidad económica de muchas flotas. David Milly pregunta si verdaderamente se han evaluado las implicaciones socio-económicas que conlleva la aplicación de esta medida para el sector.

Por otra parte, resulta difícil comprender el motivo de que exista una mala calidad de datos de este stock. Lorcan O'Connéide sugiere que el CCTEP debería identificar cuáles son las debilidades en el proceso de recopilación y análisis de datos con antelación suficiente para que puedan ser subsanadas y minimizar su impacto en años posteriores.

La representante de la Comisión argumenta que si no se dispone de un dictamen o evaluación del stock fiable, es normal que los planes incluyan reglas sobre cómo fijar los TAC en conformidad con el principio de precaución, para evitar que se produzca un vacío legal. Asimismo, invita a los presentes a consultar la tabla de capturas declaradas y totales (estimación de desembarques reales) que están disponibles en los informes científicos anuales del CIEM.

Jesús Lourido constata la posición unánime contraria de los miembros a la estipulación de estos niveles de reducción. Dice que los profesionales no son los responsables de la escasez de datos, y que en caso de falta de fiabilidad habría que optar, entre otras medidas, por reforzar los procedimientos de control, garantizar el acceso a los datos por el CIEM y habilitar mecanismos para que estas situaciones no lleguen a producirse.

Art 9. Adaptación de las medidas

Los miembros manifiestan sus dudas sobre el ámbito de aplicación temporal de este artículo, al no mencionar cuándo se llevará a cabo. Se solicita a la Comisión que aclare este aspecto y se refleje en el Reglamento futuro.

Arts 10. Relación con el Reglamento 2847/93 y 11. Controles de los cuadernos diarios de pesca

No se realizan comentarios a estos artículos

Art 12. Pesaje de la merluza desembarcada por primera vez y Art 13. Prohibición de transbordo

Estas disposiciones suponen una duplicación de las medidas de control con respecto a aquellas establecidas en la Propuesta de un nuevo Reglamento General de Control. Asimismo, la entrada en vigor del diario electrónico de pesca el 1 de enero de 2010 debería ser garantía suficiente a eximirse de muchas disposiciones.

Las medidas propuestas sobre descargas y transporte entre Estados Miembros condicionan y afectan gravemente la operativa práctica y la rentabilidad de los buques de pesca (dotación de medios de pesaje, declaraciones de desembarque y realización de las mismas en puertos designados...), ya que el trasiego de las capturas repercute negativamente en las tareas de comercialización, la calidad del producto y puede llevar como resultado a obligar a los buques a acudir a los puntos de venta para evitar mermas en la calidad, demoras debido a trámites burocráticos, a costa de incrementar significativamente los costes de producción.

Se pide revisar el contenido del artículo 12 al existir aparentes contradicciones en los apartados 1 y 2 y ser difícil de cumplir en la práctica (Ej. pesaje de cajas en condiciones climatológicas adversas, necesidad de disponibilidad adicional o extraordinaria de tripulación...)

Arts 14-18: Notificación previa; Puertos designados; Margen de tolerancia; Estiba; Transporte

Los miembros advierten que algunas de estas disposiciones son las mismas que las incluidas en los planes de recuperación del bacalao.

Respecto a los requisitos establecidos para la notificación previa de descargas, no se comprende la distinción establecida entre los artículos 14 y 15 (de 1 tonelada para puertos “ordinarios”, y 2 T para puertos designados).

Los miembros creen que esto supondría una priorización de unos puertos sobre otros que distorsionaría la competencia y causaría perjuicios en la actividad económica para muchos de ellos. Asimismo, juzgan la cantidad de 50 kilos que establece el artículo 14.1c) como muy baja teniendo en cuenta el volumen total de desembarques.

Los miembros convienen por unanimidad que el margen de tolerancia del 5% contenido en el plan de gestión (y el Reglamento general de Control) es inalcanzable en la práctica. Están de acuerdo en que las declaraciones de desembarque deban declarar con precisión el total de capturas, pero consideran un sinsentido obligar a pronosticar o predecir con antelación el volumen exacto de peso vivo de las especies a bordo dada su variabilidad. Por tanto, se pide una revisión al alza del citado porcentaje y que en todo caso éste no sea inferior al 12%. El sector ofrece su colaboración para la realización de campañas experimentales con expertos y representantes de la Comisión a bordo para profundizar en este tema.

Igualmente, se estima innecesario el requisito de estiba independiente de las capturas de merluza en bodega, lo que supondría una carga de trabajo adicional para la tripulación al tener que clasificarse por especies y tamaños durante la travesía.

En cuanto a los requisitos de pesado y transporte de merluza, se recomienda que se permita el transporte de merluza a otro Estado Miembro sin que exista la necesidad de pesarla en el primer desembarque, en la línea de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 12, es decir: que previa verificación y precintado el pescado se permita su transporte directo para evitar la pérdida de calidad y costes adicionales debidos al proceso inherente de manipulación que comportarían las múltiples actividades vinculadas (desembarque, pesado, retirada de hielo y manipulación de la carga, transporte en camión...) Asimismo, se detecta una aparente contradicción en el artículo 18 cuando menciona los diferentes requisitos de pesado con respecto al transporte.

La representante de la Comisión recuerda que la aplicación de este Capítulo en su totalidad dependerá de lo que se decida respecto a la propuesta de reforma de control que contempla un capítulo propio sobre planes a largo plazo y que sería el que se aplicase una vez entre en vigor. En cualquier caso, toma nota de las propuestas extrapolables en este sentido, y sobre el margen de tolerancia informa a los participantes que los Grupos de Trabajo del Consejo ya han incluido una enmienda o sugerencia de revisión al alza del citado porcentaje, que ha sido fijado en sintonía con la propuesta general de control.

Arts 19-21: Programas nacionales de medidas de control; objetivos de inspección; programas específicos de control e inspección

Los miembros convienen en otorgar voto de confianza a las Administraciones Nacionales de los Estados Miembros, responsables de aplicación de estas disposiciones.

Sin embargo, en relación con el artículo 20, solicitan que se modifique el enunciado que aparece en el punto 2 del Anexo II, relativo a la estrategia a seguir en los objetivos específicos de control:

“La inspección y vigilancia de las actividades pesqueras se centrarán en los buques susceptibles de pescar la merluza”. En este caso, reclaman la eliminación del término “*susceptibles*” al poder dar lugar a interpretaciones discrecionales de este artículo y crear inseguridad jurídica.

Art 22. Evaluación del Plan

Ante la cuestión planteada por algunos miembros sobre la obligatoriedad de evaluación por parte de la Comisión, la Sra. Candela precisa que este artículo establece una obligación de evaluar el éxito del plan mediante consulta al CIEM y CCTEP. Por su parte, Marina Santurtún aclara que la revisión de los puntos de referencia se podrá realizar en cualquier momento, en función de la evolución del stock.

Arts 23-25: Asistencia en el marco del FEP; Derogación; Entrada en vigor

No se formulan comentarios sobre estos artículos.

8. Otros asuntos relacionados con la Merluza Norte

Gerard O’Flynn desea dejar constancia de la necesidad de contemplar un debate sobre medidas técnicas de conservación (por ejemplo realizar un análisis o evaluación de la utilidad de las vedas de juveniles de merluza en la recuperación stock y/o un incremento en los tamaños de malla). Asimismo, considera que sería necesario reflexionar sobre si es apropiado derivar los TAC exclusivamente de los índices de mortalidad por pesca y finalmente recuerda la posición de la flota irlandesa y sus colegas ingleses de mantener el tamaño de malla mínimo para redes de enmalle en la zona VII en 120 Mm.

El Sr. O’Flynn asimismo plantea las cuestiones siguientes:

1. Pregunta al CCTEP qué evaluación (en caso de existir alguna) se ha llevado a cabo para establecer si se ha producido o no un aumento del esfuerzo pesquero o del número de buques con redes de enmalle cuya especie objetivo es la merluza en aguas al oeste de la línea de 200 m, desde que existe la reducción en el tamaño de malla.
2. Solicita a la Comisión que aclare cuáles son sus intenciones en relación con el mantenimiento de las zonas de veda o “boxes” de merluza y en particular los tamaños mínimos de malla para el arrastre en virtud de lo establecido en el Reglamento 1162/2001.
3. Pregunta a la Comisión si se ha realizado algún tipo de evaluación sobre el impacto sobre el stock de las zonas de veda o “boxes” para la merluza.

Debido a la falta de tiempo para iniciar una discusión sobre este tema y la prioridad inmediata de responder a las cuestiones que plantea la propuesta de Reglamento, el Presidente propone a los asistentes que las cuestiones planteadas por el Sr. O’Flynn se aborden como punto específico en la próxima reunión del Grupo de Trabajo 2 que se celebrará el día 9 de Julio en París. Respecto a la solicitud al CCTEP de solicitar asesoramiento para evaluar los resultados de la aplicación de los “boxes” o zonas de veda en la recuperación del stock, igualmente se debatirá en el seno del GT2 y en su caso se elevará al Comité Ejecutivo la posibilidad de plantear tal cuestión formalmente al CCTEP, preferiblemente con antelación a la reunión del Parlamento Europeo de día 23 de Julio. Los asistentes aceptan los términos de la propuesta del Presidente.



9. Presentación del proyecto GEPETO sobre planes de gestión a largo plazo

Por razones de tiempo, se acuerda posponer la presentación de este proyecto a la próxima reunión del Grupo de Trabajo 2 del CCR-ANOC el día 9 de julio en París.

10. Conclusiones Finales

El Presidente propone que se lleve a cabo un procedimiento escrito de aprobación de las actas y de las conclusiones de la reunión, otorgando un plazo mínimo de 10 días para el envío de observaciones y comentarios.

Se transmiten agradecimientos a la Consellería del Mar por su colaboración en la organización y su participación activa en esta reunión, así como a los asistentes, equipo técnico e intérpretes.

Se clausura la sesión a las 16:35 horas.

ANEXO I. DISCURSO DE Da. ROSA QUINTANA PORTELA, SRA. CONSELLEIRA DO MAR DE LA XUNTA DE GALICIA, EN LA INAUGURACIÓN DE LA REUNIÓN DEL GRUPO DE ENFOQUE CCR-ANOC SOBRE GESTIÓN DE MERLUZA NORTE (SANTIAGO DE COMPOSTELA, 17/6/2009)

Sr. Presidente
Señores y señoras

Quisiera agradecer a este Grupo de Enfoque del consejo consultivo en su conjunto por haber elegido Galicia, y en concreto Santiago, para celebrar esta reunión, por todo el significado que para nuestro país tiene el mar y la pesca.

Porque hablar de Galicia sin el mar es perder buena parte de su esencia, de su sentimiento y carácter. Nuestra tierra es, como ustedes bien saben, un puerto común donde nuestros profesionales han desarrollado desde hace siglos una tradición viva y dinámica que aspira a recuperar su ilusión y su futuro.

Así, tiene especial fundamento hablar de pesca en este Finisterre español, motivo por el cual entendimos, desde la Consellería del Mar, que el apoyo a este evento de debate estaba más que justificado, máxime cuando se trataba de uno de los Consejos Consultivos Regionales de Pesca en el que nuestro sector tiene depositadas buena parte de la defensa y valoración de sus intereses.

Son sabedores de que Galicia ha construido buena parte de su sociedad pesquera y de su historia pesquera en las aguas noroccidentales europeas. Los legendarios mares de Gran Sol, el mar Céltico, las aguas de Irlanda, etcétera, fueron el punto de apoyo para el desarrollo de puertos como A Coruña, Vigo, Celeiro o Burela, por lo cual sentimos como propio ese vínculo con lo que allí suceda y se decida.

Buena parte de nuestro futuro, del de cientos de familias gallegas, pasa por estas aguas, de ahí que seamos firmes defensores de establecer medidas de conservación que permitan disponer acciones de sostenibilidad que contribuyan a mantener las opciones de pesca en equilibrio con los recursos.

Galicia ha realizado un importante esfuerzo por adaptar su flota, realizando fuertes procesos de adecuación de su esfuerzo pesquero y reduciendo su flota a dimensiones acordes con las disponibilidades de recursos pesqueros en las aguas norteñas de la Unión Europea.

Estamos en ese camino de adaptación, mas sabiendo también de la importancia de mantener un equilibrio en los ámbitos sociales y económicos, defendiendo los intereses de nuestros pescadores en cuanto que son un elemento clave de nuestra actividad productiva y comercial.



Por eso somos firmes aliados de órganos consultivos como el que hoy aquí se reúne, en cuanto que aúna diferentes puntos de vista, pone en común información clave y permite acuerdos que posibilitan el equilibrio citado.

Consejos como este son un punto de apoyo básico para las administraciones encargadas de decidir, motivo por el cual tengo que señalar que en esta Consellería y en mi persona tendrán siempre una firme aliada, en cuanto que entendemos que el diálogo con los ámbitos implicados en la explotación del mar es fundamental para tener toda la información y experiencia para tomar las decisiones correctas.

Por eso quisiera animarlos a debatir, a defender sus opciones y puntos de vista y a llegar a acuerdos que serán seguros de certidumbre y acierto. La defensa de buena parte de la pesca europea y de su futuro está en sus manos, por lo que tienen sobre la mesa un modo de construir Europa.

Decía Goethe que Europa se hizo peregrinando a Compostela, por eso, desde aquí, os pido que el camino que trae a Santiago las raíces de Europa sirva para acercar las mejores soluciones y consejos para el futuro de nuestra pesca y para seguir construyendo Europa desde el mar.

Moitas gracias
Muchas gracias
Merci beaucoup
Thank you

ANEXO II. LISTA DE ASISTENTES A LA REUNIÓN

GRUPO ENFOQUE PLAN GESTIÓN MERLUZA NORTE (SANTIAGO, 17 JUNIO 2009)			
NOMBRE	ORGANIZACIÓN	PAIS	ESTATUS
MIEMBROS			
Jesús Lourido	PUERTO CELEIRO	ESPANA	Presidente Grupo Enfoque
Hugo González	ANASOL	ESPANA	Representante CCR-ANOC
Juan Carlos Corrás	PESCAGALICIA	ESPANA	Representante CCR-ANOC
Gerard O'Flynn	ISWFPO	IRLANDA	Representante CCR-ANOC
Luc Corbisier	SDVPO	BELGICA	Representante CCR-ANOC
Lorcan Kennedy	IFPO	IRLANDA	Representante CCR-ANOC
Jesús Etchevers	ARPESCO	ESPANA	Representante CCR-ANOC
José Luis Otero	LONJA CORUÑA	ESPANA	Representante CCR-ANOC
José Manuel Fernández Beltrán	OPP-07-LUGO	ESPANA	Representante CCR-ANOC
David Milly	CAPSUD	FRANCIA	Representante CCR-ANOC
Thomas Díaz	FROM BRETAGNE	FRANCIA	Representante CCR-ANOC
Víctor Badiola	OPPAO	ESPANA	Representante CCR-S
Jean-Pierre Plormel	FROM BRETAGNE	FRANCIA	Representante CCR-S
René Pierre Chever	CL GUILVINEC / Pêche et Développement	FRANCIA	Representante CCR-S
Ma. Fuensanta Candela Castillo	COMISIÓN EUROPEA	UE	Comisión Europea
Alexandre Rodríguez	Secretaría CCR-ANOC	UE	Secretaría CCR-ANOC / Ponente

OBSERVADORES			
Marina Santurtún	AZTI	ESPANA	Observadora científica
Carmela Porteiro	IEO	ESPANA	Observadora científica
Javier Pereiro	IEO	ESPANA	Observador científico
Michael Sheppard	Community Fisheries Control Agency	UE	Observador CFCA
Juan Carlos Maneiro	XUNTA DE GALICIA	ESPANA	Representante Administración Autónoma
Borja Velasco Tuduri	SGPM MARM	ESPANA	Representante Estado Miembro
Hélène Syndique	Ministère de l'Agriculture et de la Pêche de France	FRANCIA	Representante Estado Miembro
Francisco Etchevers	OPP-13	ESPANA	Observador
Antonio Sotelo	ANASOL	ESPANA	Observador
Manuel Otero Eijo	ARPENOR	ESPANA	Observador
Mariluz Alvarez	ARPESCO	ESPANA	Observadora